

de 2006 aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el balance de liquidación adjunto, el cese del Administrador Único y el nombramiento como liquidador de D. Vicente Boluda Fos.

	Euros
Activo:	
A 31 de Agosto de 2006.	
Cuentas Corrientes de Empresas Grupo.	
Cartera de Activos, S. L.....	62,11
Activo Circulante .....	62,11
Total activo .....	62,11
Pasivo:	
A 31 de Agosto de 2006.	
Fondos propios.	
Capital social.....	60.200,00
Reserva legal .....	95,07
Reserva redenominación euros .....	350,91
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-60.645,98
Aportaciones de socios para compensar pérdidas .....	59,85
Beneficio del ejercicio .....	2,26
Total Fondos Propios.....	62,11
Total pasivo .....	62,11

Valencia, 29 de septiembre de 2006.-El Administrador y Liquidador Único, Vicente Boluda Fos.-62.900.

### STOP FIRE ANDALUZA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n. 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 178/05-J se ha dictado auto con fecha 29-09-06 por el que se declara a la empresa Stop Fire Andaluza, S.L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 13119,12 euros de principal más 2623,82 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.-Secretaria Judicial.-62.894.

### SUMINISTROS INDUSTRIALES CABO NOVAL, S. L. (Sociedad escindida)

#### INVERSIONES CUEVAS CASTELLANO, S. L.

### SUMINISTROS INDUSTRIALES CABO NOVAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general de «Suministros Industriales Cabo Noval, Sociedad Limitada» celebrada en Sanlúcar de Barrameda, el 6 de noviembre de 2006, ha aprobado su escisión Total, siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Inversiones Cuevas Castellano, Sociedad Limitada» y la sociedad que sucederá en la denominación a la sociedad escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas. Se acuerda la escisión conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida

de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión, así como el derecho de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de noviembre de 2006.-Los Administradores solidarios, Antonio y Juan Carlos Cuevas Castellano.-64.332. 1.ª 14-11-2006

### TALLERES LARREATEGUI, S.A.

#### Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Tartanga, 39, de Erandio (Vizcaya), el día 15 de diciembre de 2006, a las veinte horas de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese del administrador unico por enfermedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la reunión.

Erandio, 30 de octubre de 2006.-Por el Administrador único, José Ramón Odriozola Elosua.-63.084.

### TECNOLOGÍA APLICADA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las catorce horas, en el Hostal Torrejón, avda. de la Constitución, 173, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid, o si procede, el día 19 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Revocación del actual Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de nuevos Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), a 23 octubre 2006, 31 de octubre de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Christian Peter Beckmann.-62.974.

### TEKNIA PLÁSTICOS MARTOS, S. A. Unipersonal

#### Reducción de capital

El socio único de la Sociedad ejerciendo las competencias de la Junta General, el día 30 de septiembre de 2006, decidió reducir el capital en la cuantía de trescientos un mil quinientos quince euros con sesenta y nueve céntimos (301.515,69 €), cuya finalidad es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Martos, 23 de octubre de 2006.-El Administrador único, Teknia Manufacturing Group, S.L.U., representada por don Javier Quesada Suescun.-62.940.

### TELSONET, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña José del Puerto Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 165/06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Sheila Redondo Ortega contra «Telso-

net, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 23/10/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.159,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de octubre de 2006.-Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.-63.032.

### TULAROSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### QUATUOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### COTTONWOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2006 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de la sociedad «Tularosa, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones y acciones de las sociedades absorbidas no hay aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias, ni existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, si bien existe informe de los Administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada a partir del día siguiente al del otorgamiento de la oportuna escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes, accionistas y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Peñíscola, 11 de julio de 2006.-Los Secretarios del Consejo de Administración de «Tularosa, Sociedad Limitada», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene, «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal», don Philippe Roger Antoine Viaene y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene.-62.269. y 3.ª 14-11-2006

### UNIPSA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo MARCH) (Sociedad absorbente)

### MARCH CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo BANCA MARCH) (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March»

y «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», reunidas con carácter de Juntas Universales el 7 de noviembre de 2006, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades, mediante la absorción por «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», que se disuelve sin liquidación, con la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», que pasará a denominarse «March Unipsa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Banca March», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2006, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de septiembre de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2006, y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 18 de octubre de 2006.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo 8 del Título 7.º, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 74.738,30 euros, para atender el canje de acciones de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», una vez deducidas las acciones que la absorbente posee de la sociedad absorbida, las cuales no serán canjeadas y quedarán amortizadas.

En consecuencia, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 435.938,30 euros, modificándose en tal sentido el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de

oposición que les confieren los artículos 243,166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, José Ramón del Caño Palop y Jaume Sastre Vidal.—64.293. y 3.ª 14-11-2006

**USHA E HIJOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**VASWANI TRADING CORPORATION, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Usha e Hijos, S. L., de Vaswani Trading Corporation, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Dilip Jairamdas Vaswani, Vinod Jairamdas Vaswani, Raju Jairamdas Vaswani y Prakash Vaswani Mansinghani.—63.591.

2.ª 14-11-2006

**VERONA NORTE PROMOTORA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**HIJOS DE EMILIO COLINO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas to-

das ellas el 2 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Verona Norte Promotora, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de Hijos de Emilio Colino, Sociedad Limitada, unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zamora y Salamanca respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único de las dos sociedades, Juan José Pascual Alfonso.—64.797. 2.ª 14-11-2006

**VIAJES MAR, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía a las 14 horas del día 20 de diciembre de 2006, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Manuel Muñoz Fernández-Pedro Antonio Ferrer Gales, Administradores mancomunados.—65.028.